



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

1898

Secretaría de Marina
Coordinación General de
Puerto y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante,

Oficio DGMM.- 3080 /2022

Asunto: Notificación de examen Aprobatorio

Ciudad de México, 21 de octubre de 2022.

C. BENJAMÍN GABRIEL NEGROE CERVERA
REPRESENTANTE LEGAL DE CANEGA, SA DE CV

Av. Insurgentes Sur, No. 1853, Piso 6,
Oficina 612, Col. Guadalupe Inn, Miguel
Hidalgo, CP. 01020, Ciudad de México

Esta **Dirección General de Marina Mercante** hace referencia a la Autorización para actuar como Agente Naviero General número **SCT418/002/2020** de fecha 25 de febrero de 2020, así como a su atento escrito de fecha 1 de septiembre de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección General, que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de **Isla del Carmen, Campeche**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C, fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo y Condición SÉPTIMA, de la autorización citada.

Sobre el particular, en atención a su petición, y una vez **aprobado** el examen de conocimiento, así como acreditado los requisitos señalados en el artículo 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, se indica que la empresa **Canega, SA de CV**, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Isla del Carmen, Campeche
Representante Legal acreditado:	C. Roldán Izquierdo Hidalgo
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle 61, No. 5, entre 26 y 38, Col. Revolución, CP. 24120, Ciudad del Carmen, Campeche.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/002/2020** de fecha 25 de febrero de 2020, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará **sin efectos**.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/002/2020** para los efectos procedentes.





MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente

Capitán de Altura
Director Ejecutivo de
Desarrollo de la Industria Marítima

SECRETARÍA DE MARINA

DIRECCIÓN GENERAL DE
MARINA MERCANTE

Amado Raymundo García Chío

Firmo en mi calidad de Director Ejecutivo de Desarrollo de la Industria Marítima, en suplencia del Director General de Marina Mercante, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y Oficio No. 1503/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, suscrito por la Cap. Alt. Ana Laura López Bautista Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante.

26 OCT. 2022

CORRESPONDENCIA

- Ccb: Al C. Vicealmirante CG. DEM. - Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. - Para su conocimiento. Resptte. - Presente.
- Al C. Contralmirante CG. DEM. - Director General Adjunto de Capitanías de Puerto. - Para su conocimiento. Resptte. - Presente.
- Al C. Cap. Alt. - Capitán de Puerto Regional en Isla del Carmen. - Para su conocimiento y efectos. Resptte. Isla del Carmen, Campeche

MEJR/TRM/ACHS*mgr
EXP. 068/2019
VOLANTE 4859/2022

